ILUSTRE
MUNICIPALIDAD
REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 1953
APRUEBA MODIFICACION BASES FIESTAS PATRIAS 2017 Y AUTORIZA PAGO FUERA DE PLAZO.
REQUINOA, 21 de agosto de 2017

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 1666 de fecha 14.07.2017, que aprueba Bases de remate de Pisos Cocinerías y Stand celebración Fiestas Patrias año 2017.

El Memo N° 350 de fecha 16.08.2017, del Dpto. Rentas, mediante el cual informa solicita modificar Bases de Remate de Pisos de: Cocinerías y Juegos, correspondiente a la celebración de Fiestas Patrias año 2017, agregando en el inciso en la parte final del Artículo 7°, del Pago de los Consumos Básicos de (Luz y Agua), lo siguiente: "Los locatarios adjudicados que no cancelen los referidos derechos en el plazo establecido, podrán elevar solicitud al Alcalde pidiendo que les autorice la cancelación fuera de plazo; siendo facultad de esta autoridad autorizarlo o denegarlo".

El Certificado N° 65 de fecha 17.08.2017 del Secretario Municipal, el cual establece que en sesión ordinaria N° 25 del Concejo Municipal de fecha 17.08.2017, el Honorable Concejo aprobó Modificar las Bases Fiestas Patrias 2017, agregando en el Art. 7, en su parte final lo siguiente:

"Los locatarios adjudicados que no cancelen los referidos derechos en el plazo establecido, podrán elevar solicitud al Alcalde pidiendo que les autorice la cancelación fuera de plazo; siendo facultad de esta autoridad autorizarlo o denegarlo". Acuerdan como fecha de plazo hasta el 30 de agosto de 2017.

La Carta de fecha 10.08.2017 de la Sra. Mayra Cartagena, solicitando pago fuera de plazo, la suma de $ 90.000 por concepto de Agua y Luz – Cocinería Fiestas Patrias 2017.

La Carta de la Sra. Romina Valdebenito Valdés, de fecha 10.08.2017, solicitando pago fuera de plazo, servicios básicos de Agua y Luz – "Carrito de comida rápida, Fiestas Patrias 2017.

La Carta del Sr. Rubén Cavieres Paiva, de fecha 10.08.2017, solicitando pago fuera de plazo, servicios básicos de Agua y Luz – "Carrito de jugos naturales, Fiestas Patrias 2017.

La Carta de fecha 09.08.2017 del Sr. Helio Aránguiz Guzmán, solicitando pago fuera de plazo, la suma de $ 90.000 por concepto de Agua y Luz – Cocinería Fiestas Patrias 2017.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior, de 2006 y sus posteriores modificaciones.

El Decreto Alcaldicio N° 2694 de fecha 29.10.2014 que establece valores postura mínima para Fondas, Ramadas y Cocinerías.

DECRETO :

MODIFICASE Bases de Remate de Pisos de: Cocinerías y Juegos, correspondiente a la celebración de Fiestas Patrias año 2017, agregando en el inciso en la parte final del Artículo 7°, del Pago de los Consumos Básicos de (Luz y Agua), lo siguiente:

"Los locatarios adjudicados que no cancelen los referidos derechos en el plazo establecido, podrán elevar solicitud al Alcalde pidiendo que les autorice la cancelación fuera de plazo; siendo facultad de esta autoridad autorizarlo o denegarlo".
Establece como fecha de plazo hasta el 30 de agosto de 2017.

.

APRUEBASE, Pago de Consumos Básicos (Agua y Luz), fuera de plazo a los siguientes contribuyentes:

1.- Sr. Helio Aránguiz Guzmán	**Rut 14.337.387-8 - $ 50.000 - Juegos - Piso 2 y 6**
2.- Sra. Mayra Cartagena	**Rut 19.263.792-9 - $ 90.000 - Cocinería – Piso 1**
3.- Sra. Romina Valdebenito Valdés	**Rut 17.652.115-5 - $ 40.000 - Carro/Kiosko – Piso 2**
4.- Sr-. Rubén Cavieres Paiva	**Rut 11.950.102-4 - $ 40.000 - Carro/Kiosko - Piso 4**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/OLP/mavs
DISTRIBUCION
Secretaría Municipal (1)
Dirección de Adm. y Finanzas (1)
Dpto. Rentas (1)